



a los costos los que deben permanecer en el Ayuntamiento para cargo de este el hacerse pagos  
parciales, si bien los fondos de pago no son  
suficientes también con las parciales gastos del año  
y considerando que permanecen a la parcialidad  
restantes del mismo, y que en su consecuencia no  
esperan de la Sociedad Capitalista o establecimiento de Cantabria  
ni a la demanda económica, pero que estos  
pagos parciales han dejado ya en el mencionado —

Cantabria. } Estos Ayuntamientos acuerda: lo nombre a  
la establecida Sociedad Capitalista de la Amistad (Gordon y Gómez)  
y mandátese } que la Sociedad Capitalista pague al fin de quinientos.  
} Ocupando en su nombre el Ayuntamiento de intervención  
que ha de establecerse en el Town de Cantabria  
economía parcialidad a esta Comisión cuando  
mediante cesión sea necesario al efecto —

Pago de Pago. } Ofrece una sustancia de D. Cayetano Gómez  
Libanosa en aprecio de la Sociedad de estos Ayuntamientos, en la que  
cargando de la } suscripción se le libra una pagaré para cuenta de lo  
que se le está adeudando para su destino, a fin  
de satisfacer a los gastos de los delincuentes que permanecen  
en la prisión y a los demás gastos que se  
puedan causar en la ejecución de la sentencia  
para cada uno de los que permanecen acuerdos: lo lo facilita

